



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/03/2012
Cargo Fijo Mensual	1029,370
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía Base, por kWh	184,165
Cargo por energía adicional de Invierno, por	428,835
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1029,370
Cargo fijo mensual BT-3	1832,782
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	66,361
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11780,390
b)Consumo presente en punta	17045,050
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1029,370
Cargo fijo mensual BT-4.2	1832,782
Cargo fijo mensual BT-4.3	2043,346
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	66,361
Potencia total contratada o leída, por kW	3255,660
Demanda máxima de punta, por kW	13789,390
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1029,370
Cargo fijo mensual AT-3	1832,782
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	62,311
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9430,490
b)Consumo presente en punta	11193,260
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1029,370
Cargo fijo mensual AT-4.2	1832,782
Cargo fijo mensual AT-4.3	2043,346
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,709
Cargo por energía, por kWh	62,311
Potencia contratada o leída, por kW	1233,280
Demanda máxima de punta, por kW	9959,980

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA